



El sentido inter y transdisciplinario

Experiencias de Estudios Culturales desde Chiapas

Rosana Santiago García, Raul Trejo Villalobos
Coordinadores

El libro que usted tiene en sus manos está constituido por ocho capítulos. Cada uno plantea una experiencia de investigación distinta y una percepción de la investigación sociocultural particular propia de cada uno de los investigadores-autores. El eje común a todo el texto es la ruptura epistémica y metodológica que busca trascender los acercamientos disciplinares y tradicionales a los objetos de estudio, para tender al sentido inter y transdisciplinar de los problemas sociales.



Colección 
Procesos Culturales Emergentes

**EL SENTIDO ÍNTER
Y TRANSDISCIPLINARIO
EXPERIENCIAS DE ESTUDIOS CULTURALES
DESDE CHIAPAS**



**EL SENTIDO ÍNTER
Y TRANSDISCIPLINARIO
EXPERIENCIAS DE ESTUDIOS CULTURALES
DESDE CHIAPAS**

Rosana Santiago García
Raul Trejo Villalobos
Coordinadores

Vanessa Miroslava Carrasco Grajales
Karla Jeanette Chacón Reynosa
Araceli Dennise Díaz Pedroza
Dorian Flores Reyes
Yary Yanneth Hernández Díaz
Luisa Aurora Hernández Jiménez
Nancy Leticia Hernández Reyes
Marco Vinicio Herrera Castañeda
Luis Madrigal Frías
Rigoberto Martínez Sánchez
Claudia Elizabeth Peña Montoya
Jairo Eliavin Pérez Tohalá
Rosana Santiago García
Raúl Trejo Villalobos
Juan Pablo Zebadúa Carbonell

2021



390. 972

S357 Santiago García, Rosana, coord.

El sentido inter y transdisciplinario: experiencias de estudios culturales desde Chiapas/ Coords. Rosana Santiago García, Raúl Trejo Villalobos. - - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas, 2021.

260p. (Colección: Procesos Culturales Emergentes).

Incluye bibliografía

1. Interdisciplinariedad – Chiapas – Investigación. 2. transdisciplinariedad - Chiapas – Investigación.

El sentido inter y transdisciplinario. Experiencias de Estudios Culturales desde Chiapas
Primera edición, 2021.

Obra dictaminada bajo proceso de Par Ciego Externo.

Director de la Colección: Marco Vinicio Herrera Castañeda.

Diseño de forros de la colección: José Rodolfo Mendoza Ovilla.

Diseño editorial: Ernesto de Jesús Pérez Álvarez, Gustavo Adolfo González Escarela.

ISBN de la colección: 978-607-561-104-4

ISBN del volumen: 978-607-561-105-1



D.R. 2020 Universidad Autónoma de Chiapas

Boulevard Belisario Domínguez km 1081, sin número, Terán,

C. P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana
con número de registro de afiliación: 3932

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, así como su transmisión por cualquier medio, actual o futuro, sin el consentimiento expreso por escrito de los titulares de los derechos. La composición de interiores y el diseño de cubierta son propiedad de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Hecho en México

Made in Mexico

Contenido

Introducción	9
<i>Rosana Santiago García</i>	
<i>Raúl Trejo Villalobos</i>	

PRIMERA PARTE

Narrativas de investigación en estudios culturales.....	22
<i>Luis Madrigal Frías</i>	

Formación del investigador social: experiencias, retos y desafíos en los estudios culturales y regionales	55
<i>Luisa Aurora Hernández Jiménez</i>	
<i>Vanessa Miroslava Carrasco Grajales</i>	

<i>Cultural Studies</i> , estudios culturales latinoamericanos y estudios sobre el arte.....	82
<i>Raúl Trejo Villalobos</i>	
<i>Jairo Eliavin Pérez Tohalá</i>	

Textiles artesanales de los Altos de Chiapas. Expresión multicultural contemporánea.....	111
<i>Rosana Santiago García</i>	
<i>Claudia Elizabeth Peña Montoya</i>	

Cuerpo, sexualidad y trabajo en las vejeces chiapanecas: un análisis desde los Estudios Culturales	143
<i>Karla Jeanette Chacón Reynosa</i>	
<i>Dennise Araceli Díaz Pedroza</i>	

SEGUNDA PARTE

Problemas perversos y estudios culturales	167
<i>Marco Vinicio Herrera Castañeda</i>	
<i>Dorian Flores Reyes</i>	
Ciudadanías juveniles en el contexto educativo latinoamericano	186
<i>Juan Pablo Zebadúa Carbonell</i>	
<i>Alejandro Hernández Siu</i>	
La participación política electoral de las mujeres indígenas de Bochil, Chiapas.....	212
<i>Rigoberto Martínez Sánchez</i>	
<i>Nancy Leticia Hernández Reyes</i>	
<i>Yary Yanneth Hernández Díaz</i>	
Autores	244

La participación política electoral de las mujeres indígenas de Bochil, Chiapas

Rigoberto Martínez Sánchez

Nancy Leticia Hernández Reyes

Yary Yanneth Hernández Díaz

Introducción

El presente capítulo describe y analiza el nivel de participación electoral y representación política de las mujeres en México. Particularmente, revisamos la realidad de mujeres bochiltecas que experimentan dificultades de hacer efectivo su proceder político, a pesar de la aprobación de la paridad de género en las candidaturas para cargos de representación popular, registrada en el documento constitucional del 2014 (CNDH, 2020), padecen la exclusión de género.

El texto explora algunas experiencias, resistencias y expresiones de violencia política hacia las mujeres candidatas y electas de Bochil, Chiapas. Los resultados de esta investigación aportan evidencia que la participación política de las mujeres en cargos subrepresentación política, o de contendientes electorales, sufren violencia de género contra ellas por el hecho de ser mujeres, o bien por determinadas prácticas culturales.

Fundamentalmente, la toma de conciencia de la discriminación que sufren las mujeres bochiltecas –en general, las mujeres que par-

ticipan en contiendas electorales– no es fácil en una sociedad donde son aparentemente libres y se requiere de una gran capacidad para reconocer que es una inconstante la igualdad de género. Además, entre las mujeres indígenas prevalece el peso de las costumbres de un sistema netamente patriarcal, que en muchas ocasiones impide la práctica de los derechos civiles. Por estas razones, el tema de la participación electoral de las mujeres de Bochil es importante, pues permite evidenciar la situación política en Chiapas.

Aunado a esto, se sabe que la población indígena es una de las más vulnerables de México: impera la marginación económica, algunos sectores viven en la pobreza y en la marginación, a veces no cuentan con los servicios públicos básicos, problemas de acceso al sistema de salud, etcétera.

Para justificar estas consideraciones, exponemos –en los siguientes apartados– algunas claves del trabajo de investigación en el que subrayamos la inserción que existe con los estudios culturales; asimismo, describimos los insumos metodológicos y damos cuenta del análisis obtenido de los resultados del trabajo de campo. Al final del documento, planteamos algunas valoraciones que consideramos significativas a futuro para cualquier indagación sobre el asunto.

La política electoral de la mujer y su importancia en los estudios culturales

El tema de la participación de la mujer en política electoral de México destaca por su enorme actualidad y valía, ya sea por el marco constitucional del Estado de derecho, o bien a través del desempeño de perspectivas culturales y políticas, o interesante para el campo de la investigación en las ciencias sociales. De este último, el interés académico se centra en saber si existe una concreta realidad de las garan-

tías políticas de las mujeres o, por el contrario, condiciones adversas y desfavorables en el quehacer político.

En general, para combatir la desigualdad de género entre mujeres y hombres, en los últimos gobiernos mexicanos se ha intentado hacer valer el estado de derecho. Una vía para alcanzar este objetivo es la formulación de una política electoral que defina y disponga con claridad las garantías individuales para cualquier ciudadana mexicana y/o ciudadano mexicano. En ese sentido, el actual gobierno establece, en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PND, 2020), un conjunto de exigencias regulativas, tomando en cuenta los principios rectores establecidos en la Constitución Política Mexicana (CNDH, 2020) en la que se garantiza el pleno ejercicio de los derechos civiles de todos los ciudadanos, sin importar género, credo religioso, corriente partidista y estrato social.

Sin embargo, para las mujeres la lucha por la igualdad ha sido difícil, sobre todo porque tienden a enfrentarse a diferentes embates de las estructuras de poder –entre ellas, el poder patriarcal– que recurren a medios políticos con el fin de excluirlas. Un fenómeno que no es exclusivo de México, sino que es parte de la historia de la sociedad moderna. Por eso, la existencia de iniciativas políticas que asumen algunos países, de perfil democrático, con la finalidad de erradicar la exclusión y, no sólo eso, sino, en algunos casos, de “regular” las estructuras patriarcales del poder como la principal causa de desigualdad contra las mujeres, cuestión que ha sido el foco de interés del enfoque feminista (Cobo, 2014).

La teoría feminista plantea que esta situación del ingreso y reconocimiento de las mujeres en los espacios políticos, se debe en gran medida como respuesta a las relaciones de poder marcadas impuestas por la dominación masculina, afectando no sólo a los cargos de subrepresentación público sino al resto de los ámbitos de la vida social (Mac-

Kinnon, 1989). De acuerdo con el PND (2020) esta forma estructural de dominio implica “los distintos modelos de crecimiento económico y el desarrollo, nunca consideraron las problemáticas diferenciadas que afectan a niñas y mujeres, y reprodujeron condiciones de discriminación, lo cual generó efectos nocivos sobre los propios niveles de desarrollo de la sociedad...” (s/p).

Ante este legado inequitativo hacia las mujeres, es traducible, en detrimento de ellas, las siguientes necesidades de las que siempre han tenido obstáculos y limitaciones: lograr autonomía económica, aún no cuenta con las mismas oportunidades laborales como sí sucede con los hombres; seguir asumiendo exclusivamente la responsabilidad en los trabajos domésticos y de cuidados; restricciones para ejercer sus derechos al bienestar y a la salud; la reiterativa violencia de género en contra de ellas y de las niñas, además de la limitada capacidad a la libertad –mental y corporal–, la movilidad, el bienestar y el ejercicio de los derechos civiles por los altos índices de inseguridad y violencia prevaleciente en las comunidades y territorios en los que gestionan su vida; la casi nula participación de decisiones en los distintos ámbitos de la vida de las mujeres y subrepresentación en puestos de poder político, económico y social (PND, 2020).

Desde la lógica gubernamental, así como de los grupos de oposición a favor de la integración femenina, se ha planteado modelos de inclusión social para contrarrestar aquellas prácticas que vulneran y merman el crecimiento social y personal de las mujeres. Una de las salidas al problema es la denominada paridad de género vinculada con el trabajo de subrepresentación en puestos de poder político. Según cifras registradas por el PND (2020), en 2017, las mujeres representaban el 23% de las titulares de dependencias de la Administración Pública de las Entidades Federativas, un 30% del total de magistradas y magistrados integrantes del pleno de los Tribunales Superiores de

Justicia en los Estados, en tanto que en 2016 únicamente 11.5% de las presidencias municipales en el país eran encabezadas por una mujer.

Estas cifras apuntan, a pesar de que la representación de las mujeres se ha incrementado en los últimos años en México en puestos legislativos,¹ que aún persiste la desigualdad de género en el derecho a la participación política, afectando la posibilidad de hacer factible una agenda de género que ayude a las necesidades integrales de las mujeres en el país. No obstante, el problema se agudiza en las comunidades o localidades indígenas, ya que las mujeres afrontan no solamente la práctica de sus derechos civiles, sino, simultáneamente, padecen de manera cotidiana el peso de las costumbres y valores ancestrales, y que la propia comunidad les impone. Estos usos y costumbres no son neutrales, se caracterizan por la hegemonía masculina cuyo núcleo cultural prefigura a la mujer como alguien que sólo tiene presencia en las actividades domésticas y de crianza. De ahí que una respuesta o mecanismo para contravenir estas prácticas excluyentes sea la implementación de la paridad de género.

La paridad de género se concibe, de acuerdo con Krook (2014, citado por Freidenberg y Alva, 2017), a raíz de la implementación de las cuotas de género que establece medidas dirigidas a incrementar el número de candidaturas de mujeres en las instituciones de representación. Se trata de una opción crítica a las distintas realidades políticas y culturales que discriminan a las mujeres, responden al movimiento por la lucha de la integración femenina a los ámbitos del poder institucional. Actualmente, más de 100 países han adoptado algún tipo de

¹ Al respecto, Salazar y Osornio (2017) apuntan recientemente un alza en México con respecto a otros países. Se registra que los sistemas de cuotas y/o paridad para la integración del poder legislativo nacional en 54 países, México ocupa el cuarto lugar en términos de porcentaje de mujeres legisladoras con respecto al total. Así, se tiene a Ruanda con 63.7% de legisladoras, Bolivia, con 53.1%, Senegal, con 42.7% y México con 42.4%.

cuota y/o principio de paridad de género, en América Latina el número registra a 16 países, incluyendo México.

Algunos estudios (Freidenberg y Alva, 2017; Ordoñez y Flores-Ivich, 2017; Salazar y Osornio, 2017) señalan que la integración de las mujeres a la contienda electoral expresa prácticas de resistencias, diferentes ritmos de participación, además de las condiciones político institucionales y de resultados. Por si fuera poco, las condiciones culturales –es el caso de las mujeres indígenas y tema de nuestra disertación– condicionan otra serie de comportamientos que, en lugar de favorecer la entera libertad de la acción ciudadana, muchas veces pone trabas o dificultades a la participación de las mujeres.

Justamente, esta dimensión problemática sobre el papel de las mujeres en la política electoral hace posible una intersección con los estudios culturales. Si se admite que uno de los temas principales de la cultura es el poder y sus expresiones estructurales –en nuestro caso la subrepresentación del poder político–, entonces la participación política de las mujeres en una situación de desigualdad y, en particular, con el abono de los procesos culturales in situ, permiten identificar prácticas culturales y sus relaciones con el poder. Esta última, según algunos autores (Grosbberg, 2012; Rufer, 2016; Sardar y Loon, 2005), representan, junto al estudio de la cultura en toda su complejidad y el análisis del contexto político y social, las líneas de pensamiento de los estudios culturales.

El poder y sus expresiones en lo femenino es una de las preocupaciones del enfoque feminista y de las teorías posdisciplinarias del poder (Castro y Casique, 2008; Cobo, 2014). Las dificultades de emplear las directrices de estas posiciones, estriban en poder canalizar lo cotidiano y la subjetividad con el núcleo de las dinámicas colectivas, más el rol que determinan las estructuras ya establecidas. Los estudios culturales se orientan hacia la determinación ideológica de estas

últimas por ser las fundamentales de la organización subyacente de lo social.

Además, lo posdisciplinar –como una de las virtudes de los estudios culturales– solventa la discusión de las diversas perspectivas que abordan lo cotidiano sin llegar a ponderar alguna en particular, puesto que la formulación transdisciplinar de los estudios culturales concentra en parte una crítica a los procederes disciplinares de la investigación, es decir, favorece una actitud no reduccionista ante la producción de conocimiento (Restrepo, 2014). Es lo que Hall (2010) denominó un campo de investigación sin garantías. Desprovisto de la fijación disciplinar, la actitud posdisciplinar entrelaza distintos ámbitos categoriales con el propósito de escrudiñar las sospechas del poder y sus fabricaciones en las distintas escenificaciones de la cultura.

En este orden de ideas, la violencia de género –una de varias situaciones reales que viven las mujeres al momento de hacer valer su derecho político a la participación electoral– se coloca, sin duda, dentro de la órbita de los estudios culturales en la medida que muestra las intrincadas relaciones sociales de poder que habitan en un acto de reconocimiento y de pertenencia cultural, es decir, la intervención que tiene la cultura con las voluntades de poder para la producción de sentido, trayendo como resultado “significación, ideología y articulaciones hegemónicas (...), clave(s) en el campo de los estudios culturales” (Ruffer, 2016, p. 49).

Desde el seno de los estudios culturales, la violencia de género implica una producción de sentido relativa al poder. Así, la relación epistémica del proceso de la participación política de las mujeres y de los estudios culturales, se anuda a partir de la violencia que se palpa en torno al derecho político de las mujeres. Tal es así que, de acuerdo con el estudio de Freidenberg y Osornio (2017), en los últimos años muchas mujeres participantes en una campaña electoral en México

han intentado ejercer cargos de subrepresentación política, padeciendo situaciones de violencia tanto física como psicológica, o bien, simbólica.

Ahora bien, este fenómeno no sólo se refiere a mujeres de contextos urbanos, sino también ocurre con mujeres indígenas mexicanas, que al igual que con sus pares ciudadanas, buscan ejercer su derecho político. En el caso de las mujeres indígenas de Bochil –se trata de un contexto indígena perteneciente a la Región de los Altos de Chiapas– la práctica de la paridad de género en sus escenarios políticos pondera otras dimensiones, en el que la cultura y otros factores condicionan la apropiación del poder. En este sentido, tradicionalmente los espacios de poder de las comunidades indígenas dominados por hombres comenzaron, a partir de la Reforma Política Electoral del 2014 (Atenea, 2017), a ser disputados por las mujeres, la resistencia a su inclusión de estas últimas adoptó múltiples formas con la finalidad de marginarlas.

Las mujeres bochiltecas no sólo sufren la desigualdad de género, sino, a su vez, la marginación social en todos los niveles de la cultura, rasgo que no sólo tiene que ver exclusivamente con las mujeres, es decir, se trata de una condición presente en las comunidades indígenas que vienen soportando desde hace siglos en México. De manera general, las mujeres indígenas –además de los hombres– se caracterizan por la inequidad de ingresos, laboral, educativa, salud, familiar y político (Cadet, 2017). Atribuciones, asimismo, que no ayudan mucho en el desarrollo justo de los derechos políticos electorales.

La pretensión de esta investigación es colocar la participación política electoral como una situación urgente de atención, de hacer visible las dificultades a las que se enfrentan las mujeres bochiltecas. El aporte estriba en señalar la pretendida igualdad para la participación política de la mujer indígena, observar a Bochil como un ejemplo de lo que puede estar sucediendo en otras localidades afines a la situación.

Además, reflexionar que, a pesar de las legislaciones ya establecidas en los documentos oficiales, efectivamente se presentan obstáculos a la igualdad de género en la vida política de Chiapas.

La participación política de las mujeres indígenas en Bochil

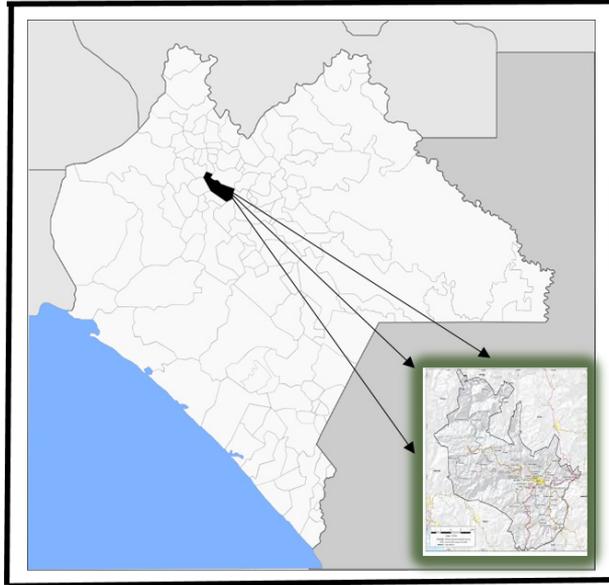
Como dejamos entrever, la investigación recupera la experiencia de mujeres bochiltecas que participaron en los últimos comicios electorales de Bochil, nos referimos a los años 2018 y 2021. Antes de ahondar en el tema, apuntamos algunos aspectos claves de dicha localidad.

Bochil cuenta con una población alrededor de 34,997 habitantes, según el último censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020). Según el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) (2021), esta localidad se ubica en las montañas del norte del estado de Chiapas, perteneciente a la región de los Altos de Chiapas, también se le conoce tradicionalmente como Región de los Bosques (véase imagen 1).

La mayoría de sus habitantes se dedica al comercio de ropa, abarrotes, material de construcción, entre otras actividades. Étnicamente hablando, Bochil pertenece a una de las ramas ancestrales mayenses, conocido como tsotsiles. En materia de educación, cuenta con todos los niveles educativos, desde la básica, hasta el nivel superior, aunque, la mayoría de los estudiantes opta por ir a culminar sus estudios universitarios en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; otros, en cambio, se van en busca del “sueño americano”, con el único propósito de generar nuevas oportunidades de vida.

Bochil, por otro lado, es una localidad mayoritariamente indígena, el acceso a cargos públicos es muy complejo, no solo por la manera en cómo se eligen, sino también por cómo se ejecutan una vez ganadas las elecciones. Desde tiempos atrás se observa una baja participación de las mujeres, solamente se ha tenido escasamente a

Imagen 1.
Bochil en los Altos de Chiapas.



Fuente: INAFED (2021).

dos de ellas como presidentas municipales. A las mujeres bochiltecas, nacidas en las comunidades de la cabecera municipal, culturalmente se les ha valorado sólo para las labores domésticas, aunque en la actualidad ha empezado un cambio bastante significativo por las nuevas generaciones que deciden estudiar una carrera profesional y difícilmente regresan al municipio, pues las oportunidades de conseguir un empleo son muy escasas en este contexto.

Bochil ha estado inmerso en diversos conflictos relacionados con los cargos de elección popular: corrupción de algunos funcionarios públicos, asesinatos de periodistas que critican a personajes de la política, robo de urnas, secuestro, la presencia del narcotráfico, entre otros.

Un rasgo importante de los habitantes de Bochil, es su arraigo ancestral. Un residuo de esta valoración cultural es la práctica política, ya que es producto de una construcción social complicada y difícil de entenderse sin caer en el cuestionamiento del cómo y porqué se ejecutan de dicha manera, un contexto en el cual predomina el poder político inclinado hacia los hombres y, con ello, las dificultades de acceso a la participación política de las mujeres indígenas.

Con la implementación de las reformas electorales del Instituto Nacional Electoral (INE, 2017) en los años noventa del siglo XX, las actividades electorales de las mujeres en Bochil empezó hasta no hace unas décadas atrás a hacer suyo ese derecho. Además, esta política de igualdad consiste en replantear la creación de una democracia sustantiva entre hombres y mujeres, en la cual se les dé la oportunidad a las mujeres de ejercer en cargos de elección pública. Este reclamo se encuentra en la agenda de organismos como lo son el INE y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).

Desde el decreto en el que se daba por aceptado el voto de las mujeres en el país (CNDH, 2020), estas maneras de ejecutarlas se han visto envueltas en una serie de problemáticas, no solo porque las leyes que amparan a las mujeres son escasamente correctas, sino también, porque muy poco valor se le otorga a esta participación. La experiencia de cada mujer es única, los diversos estilos de vida, sus trayectorias familiares, personales y profesionales repercuten en el ejercicio de participación ciudadana. A partir de este aspecto, la demanda por la defensa de los derechos políticos es requerida por distintas estancias políticas, académicas y civiles.

A partir de la lucha social de las mujeres mexicanas, iniciada en octubre de 1955 (Galeana, 2014), se fueron construyendo las demandas civiles hasta poder aterrizarlas en un marco legislativo. Sin embargo, durante décadas las mexicanas tuvieron que enfrentar una serie

de limitaciones que ponen en tela de juicio ese derecho que se habían ganado, puesto que como miembros de la sociedad se les denominaba “Ciudadanas” para votar, pero sin la plena garantía del derecho a ser votadas. El siglo XX y de lo que va del nuevo milenio fue de grandes logros, se le atribuye al comienzo de la lucha para la defensa de los derechos de las mujeres en calidad de agentes políticos. En general, la defensa de los derechos de las mujeres ha sido un proceso complejo, puesto que se ha tenido que romper con paradigmas que estigmatizaban a la mujer desde tiempos remotos: “largo ha sido el recorrido de las mujeres en la lucha por sus derechos. Primero lucharon por el acceso a la educación y por sus derechos laborales, después por sus derechos políticos, en la actualidad siguen luchando por su derecho a la salud y a una vida libre de violencia” (Galeana, 2014, p. 7).

Las leyes que hoy protegen al derecho de las mujeres, tal y como se dijo al principio, han sido profundamente difíciles, no solo se ha tenido que luchar por el libre derecho a recibir educación, sino también a la libre decisión sobre los derechos políticos. Hoy en día, se observan voces que resuenan en manifestaciones en búsqueda del respeto a la libre decisión sobre los derechos femeninos individuales, refiriéndose a la legalización del aborto y la violencia de género que se viven en ámbitos sociales, culturales, políticos, académicos, entre otros.

Una cuestión identificada de lo dicho anteriormente, es la solapada relación interna del poder que habita en los partidos políticos. De acuerdo con las observaciones recuperadas del trabajo de investigación –en el siguiente apartado daremos cuenta de los aspectos metodológicos del trabajo–, las mujeres bochiltecas participantes experimentaron exclusión por parte de sus pares masculino al interior mismo de su bancada partidista. Ejemplo de ello es que el día 17 de abril del 2021 se realizó una reunión con la coalición “Va por Bochil”, encabezadas por los siguientes partidos: Partido Revolucionario insti-

tucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En esta reunión, que tenía como propósito reclutar “operadores” –personas que van a colaborar buscando el voto de la militancia–, asistieron 33 hombres y 2 mujeres; uno de los temas, era saber si ambas mujeres estaban facultadas para hacer labor de convencimiento con la finalidad de ganar. Los varones dudaban de la capacidad de las mujeres. Después, realizaron acuerdos sobre la operatividad de las actividades para la contienda electoral, pero solamente los varones junto con el candidato de la coalición opinaron, ni siquiera preguntaron a las mujeres su punto de vista.

Si partimos de que la participación política de las mujeres es aceptada y fomentada, implicaría hablar de un espacio en el que predomina el diálogo sin distinciones, la toma de decisiones democráticas, el respeto a la opinión individual, el consenso entre los participantes, entre otros aspectos inclusivos. Sin embargo, en estas reuniones de los integrantes del partido, estuvieron marginadas las mujeres a pesar de estar físicamente presentes en el lugar. En las observaciones registradas y en las entrevistas a las participantes de la investigación –más adelante detallamos este punto– fueron recurrentes el mismo comportamiento. Precisamente porque en estos ambientes, culturalmente regidos por reglas masculinas, la palabra del hombre tiene más valor, mayor peso. El rol del hombre desde esta visión es la de encabezar los ritos del poder político en todas sus manifestaciones (Amorós, 2005). En otras palabras, a las mujeres no se les reconoce como un par político, es alguien que se le tipifica como un requisito electoral, un medio para llegar al poder y cumplir con los requerimientos que la institución reguladora exige. A esto, es lo que calificamos como violencia de género, empleando formas de control para detentar el poder (Castro y Casique, 2008).

El discurso gubernamental señaló que en el último año hubo un incremento de la participación política de la mujer en México (PND,

2020); sin embargo, en la realidad, en lo cotidiano, sigue habiendo exclusión en diferentes niveles políticos: desde la integrante de un partido hasta la de una candidata de un partido. Lo que se quiere decir es que el enfoque de género dista mucho de ser efectiva en áreas comunitarias. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) el análisis de la información se lleva a cabo con base en el enfoque de género, ya que “contribuye a explicar por qué hay considerablemente menos mujeres que hombres en tales cargos, pues ello tiene que ver con prácticas culturales que han excluido a las mujeres de determinadas actividades o responsabilidades” (CNDH, 2017, p. 37).

En términos de participación política, la perspectiva de género de las instituciones públicas y organizaciones civiles que han hecho aportaciones al ámbito de la política, no ha repercutido tanto en la vida de las mujeres de Bochil, ya que la visión de ser la encargada del hogar y del cuidado de los niños persiste, una actitud reproductorista de los esquemas tradicionales inculcadas de generación en generación. Por ello, la CNDH (2020) recalca que estas desigualdades tienen que ver con las prácticas culturales: Bochil desde tiempos remotos ha sido un municipio en el que no se respetaba la paridad de género, hoy supuestamente sí se hace, siendo esta una de las reglas más importantes por cumplir durante el reclutamiento de los miembros de las planillas para poder denominarse como partido político contendiente en elecciones electorales. Aunque, si se observa de manera institucional el apego a la normatividad electoral, podría decirse que, sí se cumple, ya que las cuotas de género se registran en las planillas, pero difícilmente se constata esto en las actividades de campaña. Esto es, se observa una manipulación de las leyes de acuerdo a los intereses de cada partido, buscando favorecer a todos aquellos que poseen un poder político más importante en lugar de cumplir con las cuotas de género. En este último caso, los hombres terminan ejerciendo el cargo de una mujer, que

a veces puede llegar a ganar democráticamente –algo que ya sucedió en Bochil–, por un acuerdo, promovido por el partido, de relegar el puesto obtenido.

Respecto a lo anterior, dice una de las colaboradoras en una de las entrevistas realizadas:

Después de que yo hice mi denuncia en el IEPC y di parte a las autoridades del partido sobre lo que me estaba sucediendo, que no me querían dar mi lugar como regidora plurinominal, procedieron a darme el lugar que por la regla de paridad de género me correspondía, pero cuando ya llegué a la reunión con el cabildo a presentarme como regidora. El presidente me dijo las encomiendas [sic] que eran en el área educativa. Pero que pasa después, él mismo me negaba las herramientas que yo necesitaba para poder trabajar, me sentí muy mal, pero no podía hacer nada porque siendo mujer si tenía un poco de miedo de denunciar [sic] (Entrevista, colaboradora 2).

La práctica electoral de las mujeres bochiltecas, como hemos tratado de evidenciar, no se apega al marco de los derechos civiles. Paradójicamente, a pesar que se les da la oportunidad de contender un cargo, pero se les arrebató, en caso de ganar, alguna elección o, puede pasar de que las releguen a otra actividad ajena a lo obtenido.

La discriminación se hace presente nuevamente con otra de las participantes de los comicios electorales recientes en Bochil: en las elecciones pasadas, correspondientes al periodo 2018-2021 en las que participaron las colaboradoras, se tuvo como candidata² por el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) coalición “Juntos haremos historia” a una mujer indígena proveniente de una de las comunidades que conforman Bochil. En ese momento se aseguraba que ella había ganado las elecciones; lejos de ganar y ejercer un cargo, tuvo que enfrentar una demanda civil en el reclusorio del Amate –reclusorio localizado en Cintalapa, Chiapas– promovidos por grupos

² Mantenemos el anonimato de la colaboradora. A petición de la misma, no daremos muchos detalles de su situación jurídica.

afines al Partido Verde Ecologista de México, cuando primeramente la constancia por mayoría de votos ya se le había otorgado a ella. Fueron diversos acontecimientos los que provocaron el rechazo hacia la candidata, hubo de por medio diversos conflictos políticos que no solo violentaron sus garantías individuales, sino también diversos daños a su persona.

Estos tipos de comportamientos no favorecen a las mujeres en los cargos públicos, lo que conlleva el replanteo sobre la paridad de género como un elemento esencial para la vida democrática de Bochil. Al respecto, Mouffe (1999, p. 38) considera fundamental que “la inclusión de las mujeres como ciudadanas activas (...) es un proyecto global, una suerte de alianza de intereses cuyo objetivo sería poner en práctica los derechos de todos los sectores sociales que han sido excluidos históricamente”.

Claves metodológicas sobre la participación política

En el apartado anterior, hemos expuesto ya algunos testimonios de las mujeres bochiltecas. Ahora daremos paso a explicar la idea metodológica de la investigación realizada. Al ser un tema complicado por razones de seguridad, la cantidad de participantes fue muy restringida. De las pocas que quisieron colaborar en las entrevistas siempre se buscó protegerlas. El trabajo, en general, fue un proceso complejo, implementando entrevistas, un diario de campo y la observación participante como técnicas que más se acomodaron a las circunstancias, además de participar en talleres. La actividad de campo inició en el mes de octubre del 2020 con las entrevistas y finalizó en marzo del 2021.

Recuperamos de la etnografía participativa un elemento que más que ser un previo del diseño metodológico, fue más bien una necesidad inherente al contexto: nos referimos a aquello que contempla

lo autorreferencial, es decir, de quien se inserta como habitante y un actuante más de la localidad, que no es ajeno a las vivencias intersubjetivas sino una expresión misma del suceso, posibilitando narrativas propias (Ricoeur, 1996). En este suceso intersubjetivo autorreferencial se mantiene un acercamiento vivo y directo con las personas. Lo autorreferencial de lo subjetivo significó, formativamente hablando para la propia investigadora –nos referimos a una de las autoras del presente escrito que es bochilteca–, el poder reivindicarse como una mujer identificada con los vaivenes de Bochil, perteneciente a la cultura tsotzil. Hablamos de la propia cultura, de la reafirmación de su identidad indígena.

Este rasgo no sólo se limita al campo de acción de la propia etnografía, también afecta a los procesos formativos que en un momento determinado podría haber como visión en los estudios culturales.³

En esta travesía formativa, se definen y asumen dimensiones que transforman la propia subjetiva de quien lo padece. Dicha transformación permea en las adecuaciones o deconstrucciones teóricas y prácticas del conocimiento. Los estudios culturales como perspectiva provocaron diversas resignificaciones: el tema mismo de la investigación fue producto de una concientización sobre la situación política que se vive en Bochil; luego, es llevada bajo el cobijo académico con la finalidad de exponer y trazar una experiencia que intente discurrir la problemática señalada.

El objetivo de este proceso formativo no se centra sólo en la recepción de un corpus cognitivo y de habilidades, a la par es, asimismo, la nota de una ruptura sobre el poder que tiene históricamente el patriarcado en estos contextos indígenas. Al final, esta transformación

³ Concretizada en un programa de estudios como lo es la Maestría en Estudios Culturales, perteneciente a la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Chiapas. Una de las autoras cursa el programa.

implica deconstruir una práctica política, con miras a entender lo que somos y podemos llegar a ser.

Tres fueron las mujeres bochiltecas que compartieron su experiencia política. La mayoría de ellas son mujeres originarias de Bochil, otras de las comunidades aledañas de este mismo municipio, con experiencia en procesos electorales. Para las entrevistas se tomaron en cuenta tres bloques temáticos con sus respectivas preguntas: un bloque que apuntó sobre la idea que ellas tienen sobre la política, un segundo se centró en las experiencias como ciudadanas a partir de su participación dentro de los grupos políticos y un tercero relacionado con la idea de paridad de género y la violencia política hacia la mujer.

La primera colaboradora es una mujer dedicada a las labores domésticas, es miembro del partido “Chiapas Unido”. La segunda colaboradora es maestra de educación básica, miembro del partido “Mover a Chiapas”, actualmente se desempeña como regidora plurinominal en la presidencia municipal que comprende el periodo 2018-2021. La tercera colaboradora es abogada feminista militante de MORENA, ex precandidata a la diputación local en Bochil. A pesar de ser un número reducido de colaboradoras, debe destacarse más por su papel político y su importante presencia en la localidad y, por supuesto, su aceptación en colaborar, de manera anónima, en la investigación. Las tres se ven a sí mismas como mujeres feministas que han estado en constante resistencia sobre la violencia política por razones de género desde hace algunos años.

Como decíamos, cada una ellas participaron en procesos electorales, buscando contender en los siguientes cargos: la primera colaboradora fue ex candidata a primera regidora suplente por el partido Chiapas Unido para el periodo 2015-2018, pero no ganó la elección; la segunda colaboradora participó como candidata a síndica municipal por el partido Mover a Chiapas, en el 2018, para el periodo 2018-2021,

tampoco fue electa, pero por el número de votos obtenidos en la contienda, contribuyeron a que ganaran una regiduría plurinominal, y por reglas de paridad de género, le correspondía a una mujer ese cargo; la tercera colaboradora fue precandidata a la diputación local de Bochil, por el partido MORENA, el período 2021-2024, no ganó la elección del partido.

Por otro lado, se aprovechó el apoyo brindado de diversas agrupaciones no gubernamentales para participar en la discusión sobre el tema de la política electoral, tal fue el caso del taller denominado “Mujeres construyendo democracia”, organizado por Jovenarte A.C. – organización no gubernamental afincada en la ciudad de San Cristóbal de las Casas–, lugar en la que se pudo contactar y, trabajar en parte, con las colaboradoras.

A través de estas actividades se pudo establecer un esquema metodológico que definiera una idea asociada a la práctica etnográfica ya que, por ser campañas electorales del 2019 y del 2020, era necesario estar presentes en las reuniones y eventos públicos. Cada una de las observaciones realizadas fue con cautela y con el permiso de algunas personas claves. De esta manera, entendemos a la etnografía como la

descripción cultural basada en la participación de la investigadora o investigador en la vida diaria de un grupo cultural definido sobre un periodo de tiempo prolongado, describe la cultura como conocimiento compartido y entendimiento de sentido común de los miembros de un grupo determinado apropiado a tal escenario (Muela-Meza, 2004, p. 12).

En la construcción de las categorías recuperamos –algunas ya mencionadas, como se puede constatar a lo largo del texto– por un lado, los aportes de la corriente feminista y, por el otro, algunas nociones de la teoría política y de la cultura. Enlistamos, para efectos de lo que describiremos en el siguiente apartado, las siguientes nociones: paridad de género y violencia de género, la estructura patriarcal, el recurso de la cultura como usurpación y el sistema de cargo.

La participación y la práctica política-electoral de las mujeres bochiltecas

En este apartado presentamos el análisis obtenido. En primer término, se reconoce un comportamiento de exclusión, atravesado por varios factores que vulneran los derechos políticos de las mujeres bochiltecas. Se trata de las siguientes prácticas políticas y culturales: las costumbres tsotsiles como modelo cultural de ordenar lo político, la usurpación de la identidad indígena como medios de acceso a cargos públicos y como instrumento para la campaña electoral y la negación de la paridad de género en términos cotidianos.

El otro referente que deriva del análisis del trabajo fue comprender el proceso político electoral, aunque no siempre se pudo contar con los permisos para estar presentes en algunos eventos o reuniones. Si bien es cierto, las prácticas políticas electorales de las mujeres tienen diversos escenarios por esta desigualdad de género latente en Bochil, pero con las entrevistas podíamos tener las interpretaciones sobre las nociones planteadas para el análisis.

De esta manera, el tratamiento sobre la noción de política, a pesar del amplio espectro teórico que la hace posible, la definimos colocando la idea de las significaciones de política y de las experiencias que se derivan del proceso mismo de la actividad electoral. Estas cuestiones se permean en la idea de la participación ciudadana democrática en la sociedad, es decir, la política partidista de cargos de elección pública deviene en construcción conforme al influjo social, cultural y político de la acción de los sujetos. De ahí que recuperemos a Weber (2004) para tal propósito, este autor señala a la política como una lucha entre actores de distintas posiciones, practicando la violencia como una de las herramientas más usadas entre las contiendas políticas.

Para Weber (2004) concebir la fórmula de la violencia es traducible a dominación política. En este sentido, el contexto político de las

mujeres se evidencia en la cotidianidad de las comunidades, de tal manera que, el significado y sentido del concepto de política se refleja cuando se les pregunta sobre la manera en cómo entiende la política, qué piensan cuando escuchan este concepto y su opinión respecto a los procesos políticos de Bochil. Las mujeres no solo conciben un concepto, también hacen hincapié de su pensamiento en torno a las maneras en que se ejecutan estos fenómenos, tal es la apreciación de una colaboradora:

La política es una mafia de poder, el gobierno es una corrupción, es algo que nunca va a terminar. La política nace de los partidos políticos, pero desgraciadamente las mujeres somos discriminadas, pues fíjate que cuando participé no fue tan fácil tomar esa decisión porque una se siente dependiente del marido, me dijeron que querían que yo participara por eso del género, porque primero era mi marido el que iba a participar, pero como él no le dieron el lugar porque les faltaba una mujer, yo entre de su parte. No te creas, a veces te dicen que te van a apoyar y luego ya no, porque no aceptan que tu como mujer puedes sobresalir más que él, hasta nos quieren tener sumisas o envidia. Participé en la política, pero también empecé a tener problemas en mi hogar, él me dijo que, si ganaba yo, se iba a ir de la casa y eso también me desanimó. (Entrevista, colaboradora 1)

La finalidad de la política en cualquiera de sus ideologías antiguas y modernas es el poder (MacKinnon, 1989). La política adquiere un cáliz interesante, liminal, cuando se le enmarca desde bases morales y éticas, o sea, ocupada del bienestar común, pero cuando se trata de imponer una política centralizada y jerarquizada, tentada a la demagogia y al autoritarismo, no caben las consignas desde un punto de vista filosófico de lo justo y lo bueno. Bobbio (1989) ha señalado que esta es una de las paradojas del poder, pues una de las claves de una teoría general de la política es definir el tipo de poder en un Estado para resolver el conflicto entre sociedad y gobierno.

Y como toda realidad cultural que penetra como idea e imaginario (Villar y Amaya, 2010), la subjetividad de los grupos escenifica esa

contradicción del poder. Participar en una contienda electoral, además de sus intrincadas particularidades espaciales, conlleva un conflicto esencial del poder, el uso de un tipo específico de hacer política que viene dotado de valoraciones e ideas ya sea para buscar la democracia o la demagogia. Este dilema sobre la construcción de lo político se deja entrever las siguientes líneas:

Yo entiendo la política, como el derecho a decidir o mejorar el Estado o la región, de crear nuevas leyes, reglamentos, gestionar proyectos, con la intención de mejorar la calidad de vida en las comunidades. Cuando escucho la palabra política se me viene en la mente, funcionarios públicos, personas con capacidades intelectuales, que se supone que están representando o gestionando algún cargo público, para beneficiar al pueblo, que a fin de cuentas el pueblo es el que designa a esa persona.

Lamentablemente a muchos políticos se les ha olvidado el motivo por el cual fueron designados, hay mucha corrupción, desvío de recursos, enriquecimiento para ellos mismos, y luego con el tema del pueblo, por ejemplo los derechos sociales, la seguridad, proyectos productivos en cuanto a educación, salud... Lamentablemente en la región en donde vivimos que es Bochil, pues se carece mucho de estos temas, entonces, yo creo que habría que concientizar a lo mejor a las personas que se postulan para un cargo popular, de que no deben de olvidar cual es el propósito por el cual fueron elegidos. (Entrevista, colaboradora 3)

El significado de política no se sujeta a esta representación colectiva, pues hay un fondo antropológico que sustenta y trasgrede la frontera de lo político bajo el marco de lo moderno, ya que las mujeres bochiltecas al ejercer su ciudadanía mediante su participación en los procesos políticos también manifiestan su ser indígena. Es decir, luchan con las estructuras jerarquizadas del poder, asumida por los hombres de la comunidad que trasladan su herencia comunitaria a los procesos políticos electorales. Para ellas no sólo es entender los juegos de la política institucional y ser partícipes, para ellas es, a la par, combatir las ignominias del poder tradicional, expresada a través del sistema de cargo (González de Fuente, 2011).

El sistema de cargos alude a la organización social de diversos pueblos originarios. De acuerdo con Rodríguez (2020) se constituye por un número de oficios religiosos y civiles definidos por la comunidad, ordenados jerárquicamente, y con asignación rotativa entre los miembros de esta por un período específico de tiempo. Este tipo de poder político ha sido interpretado, primeramente, como institución religiosa, posteriormente como institución económica y, en menor medida, como política. En este sentido, el sistema de cargos legitima las diferencias económicas, permite los procesos de concentración redistribución social y facilita la reproducción social de la comunidad.

Aunque el sistema de cargos no aparece en su totalidad más bien indicios de sus bases estructurales, los hombres bochiltecos que pertenecen a un partido político y buscan un lugar dentro de la esfera política pública, en sus relaciones con sus pares femeninos “usan” este tipo de poder comunitario. Esto se pudo constatar al observar en una reunión celebrada con los integrantes del partido de MORENA en el que solamente había 7 mujeres, encargadas de preparar los alimentos y vestidas con su traje típico regional, a diferencia de los hombres que vestían con ropas mestizas. Durante la reunión con el candidato y los integrantes del partido, entre ellos se autodenominaban como “hombres de palabra”. Posteriormente, tomaron acuerdos y compromisos entre ellos sin llegar a involucrar a las mujeres.

Precisamente, un reto de la democracia moderna es intentar “adaptar” los requerimientos jurisprudenciales hacia la visión de los pueblos indígenas. Hay que entender este intento como una mediación del Estado para ponderar los procesos de elección en las comunidades o localidades con alto índice de población indígena; sin embargo, la realidad de cada territorio comunitario es precisamente lo contrario, el referente no es el modelo cultural de la democracia –aunque existan aspectos de él, pero no es valorado en su totalidad– sino los usos y

costumbres asumidos, mismos que se complejizan para enajenar a las mujeres en su ejercicio político.

De la reunión que decíamos hace un momento, puedo verse un uso de la cultura, lo que calificamos como la usurpación de la identidad tsotsil, hacer de la cultura un instrumento de poder para escenificar el compromiso político que pretende enaltecer los valores de la localidad. Pero a la par, es controlar invisiblemente el rol de la mujer bochilteca en las actividades electorales, reducir su participación a un performance estratégico por medio de una simbolización de la vestimenta. Es, asimismo, una referencia a la configuración del conf licto del modelo democrático de la política con el pensamiento de las tradiciones tan arraigadas en la idiosincrasia indígena.

La implementación de este recurso de la cultura, que no es exclusivo de las comunidades indígenas de Chiapas, es un fenómeno mundial debido a un máximo desarrollo y abarcador de la economía capitalista. Hablamos de la globalización en la que las mercancías ya no sólo ocupan el centro de las operaciones mercantiles y del sistema de producción, lo que antes era un sitio sin valor como el consumo de modas y de estereotipos, la cultura popular y sus símbolos, la información en sus distintos entramados, la reformulación de las tradiciones y sus producciones culturales (Yúdice, 2002), ahora entra de lleno como parte de la dinámica de los bienes de producción.

En cuanto al tema de la paridad de género, afirmaciones como –de acuerdo a las entrevistas y en el taller– “la política no es de mujeres”, “debería de estar en su casa”, “debe de cuidar a los hijos y trabajar en el campo”, “no meterse en asunto de hombres”, son pruebas de la todavía falta de la igualdad de género. Quienes detentan el poder en las reuniones, las asambleas generales, las invitaciones individuales y comunales son los hombres, tanto políticos viejos –así se les denomina a las personas adultas que participan en estas reuniones y son líderes

de grupos pequeños, se les considera personajes con experiencias políticas, pues ya llevan muchos años participando en estos movimientos-, así como también los que actualmente han alcanzado la mayoría de edad, aunque a estos últimos muy poca confianza se les otorga, son reclutados para concientizar a la población sobre el proceso de elección a cargos de elección popular.

El espacio del poder político de Bochil más importante es el de la asamblea. A través de ella, se tiene la palabra para opinar y compartir, pero es también la personificación del poder mismo. En las asambleas comunales no permiten la entrada a mujeres. Por medio de las asambleas se reconocen a los miembros comunitarios, y estas se han vuelto recurrentes como una práctica cultural importante, pues a través de ella se formulan las necesidades sociales y económicas de la gente, pero también dentro de este proyecto político se realizan actos que en ocasiones solo benefician a un cierto porcentaje de personas.

En las asambleas cada quien manifiesta sus intereses, pero el grave problema es que es una actividad exclusivamente masculina. Hay una total ausencia de la mujer. Esta dinámica de exclusión es implementada, asimismo, en las reglas electorales, pero –como decíamos arriba– revestidas con las máscaras culturales de las tradiciones. En las observaciones que se hicieron a las asambleas comunitarias las pocas mujeres presentes se encargaban de preparar los alimentos u otras actividades, ajenas a lo que se decía en las reuniones y en el espacio comunitario, la misma situación pasaba en las reuniones entre integrantes del partido político.

Por ende, las prácticas políticas electorales en Bochil responden a dos realidades: por un lado, el modelo democrático de ejercer el derecho político toma en cuenta al “bien común” y la inclusión de la participación ciudadana de hombres y mujeres, así como también el aspecto democrático que conciben las instituciones gubernamenta-

les como el IEPC, modelo que infunde la política estatal y social, que busca afianzar los derechos políticos, las libertades de expresión y de asociación partidista y, sobre todo, hacer prevalecer las garantías individuales de cada ciudadano. La segunda realidad encaja, de antemano ya establecida como herencia cultural, en el conjunto de usos y costumbres de los pueblos originarios, contexto en el que existen jerarquías, relaciones de poder inmersas en las prácticas culturales, violencias de diversos tipos: género, estatus social, partidista y cultural. Ambas cuestiones reflejan una lucha constante entre el significado de lo que debería ser la política y el entretejido cultural de las fuerzas tradicionales que buscan reacomodarse.

Fijate que cuando nos convocaban a reuniones de cabildo, varias veces me cerró la puerta en la cara el hombre ese [sic], parecía yo payasa porque provocaba yo risa en los demás que asistían, pero nunca podía grabar todo lo que me hacía porque le tenía miedo, hasta que me arme de valor y lo confrontamos con las demás regidoras. (Entrevista, colaboradora 2)

Además de la pugna pública del espacio institucional que se da, las mujeres bochiltecas han entendido que el ejercicio de participar por un lugar público debe supeditarse a las reglas del juego de las instituciones encargadas del cuidado de la democracia en los procesos electorales. Las mujeres han aceptado que su situación está supeditada en un estado de violación de sus derechos políticos electorales y de sus garantías individuales, que la manera de poder subvertirla es usando los instrumentos normativos y de otros usos del poder.

Mira, yo me postulé como precandidata a la diputación local por el distrito 11 en Bochil, por el partido de MORENA, la convocatoria me favorecía porque soy la única chica de procedencia indígena que es lo que solicita el partido; sin embargo, aunque los demás no cumplían con los requisitos, si tienen poder político dentro del partido, es por ello que la candidatura se la dieron a alguien que no es indígena. Ya apelé la resolución en el IEPC, pero aun no me dan ninguna respuesta. (Entrevista, colaboradora 3)

Aun cuando existe una vigilancia externa en los municipios, permanecen diversos factores que invisibilizan a la mujer indígena, esto provoca que haya casos en que renuncian al puesto que se había ganado, haciéndose habitual entre los partidos.

Finalmente, como en muchos ámbitos de la vida social de las mujeres, predomina la visión hegemónica masculina, ha sido y sigue siendo el único autor político en contraste con la mujer. A esta última se le sigue desacreditando su capacidad de liderazgo, sus ideas y sus habilidades, su ser distinto, por una cuestión de género (Benhabib y Cornell, 1990). Lo complejo de todo esto, es que la mujer necesariamente tiene que duplicar sus esfuerzos para convencer a la gente de que tiene derecho a ejercer un cargo de elección pública. La exclusión de las mujeres en el ejercicio de participación política, a partir de los hallazgos comentados, surge por razones de género, por las prácticas culturales y porque históricamente la mujer no puede desarrollarse en unas estructuras masculinas que le niegan su quehacer político.

Reflexiones finales

Hablar de participación política de las mujeres bochiltecas, vista desde los estudios culturales en Chiapas, es hablar de graves incidencias al estado de derecho. El pretexto de los usos y costumbres, como una manera de actuar de los hombres indígenas “es la costumbre”, solo es una trampa que oculta la violencia sistemática patriarcal hacia las mujeres. Por ende, la participación política femenina desde el proceso electoral se vuelve un espejo de la ideología patriarcal, las controversias y conflictos que se derivan de la participación política igualitaria entre ambos géneros, entre hombres y mujeres, es producto de las anquilosadas formas del poder requisitada por referentes de la cultura patriarcal.

A pesar de que existen estatutos jurídicos, es decir, leyes que amparan la participación de las mujeres desde hace décadas, la rea-

lidad es que aún falta mucho por construir, reconstruir y deconstruir no solamente las leyes, sino también las prácticas culturales. Esta búsqueda es mucho más complicada en los municipios indígenas, pues existe toda una tradición patriarcal que opacan las posibilidades de participación política ciudadana de las mujeres, la realidad cultural de este contexto proporciona un amplio repertorio de reflexiones críticas no solo desde la academia, sino que también, traspasa las visiones políticas del sujeto.

Para ampliar lo anterior, recuperamos lo que dice la CNDH:

podemos reflexionar que los usos y costumbres actualizados o refuncionalizados según las circunstancias históricas y los procesos particulares de las comunidades, como resultado de la interacción con los otros componentes del orden social, han dejado atrapados a un conjunto de individuos, hombres y mujeres indígenas que, al no pertenecer más que a la comunidad y no formar parte de ninguna asociación que les confiera una capacidad de negociación con la comunidad, quedan subordinados e indefensos frente al peso de los usos y costumbres (CNDH, 2017, s/p).

Lo importante del modelo democrático, representado por la CNDH, es que reconoce la problemática, del peso que tienen los usos y costumbres, identifican el difícil acceso que tienen las mujeres indígenas a la participación electoral. Saben que todavía falta por hacer, de crear las condiciones ya no sólo correspondan a las acciones legislativas, sino las de incidir en el poder político en todo momento. En definitiva, no existe un seguimiento puntual por parte del IEPC que, durante la gestión electoral y en caso de que una mujer obtenga un cargo, garantice eficazmente de que se respete la participación política de las mujeres.

Por el lado civil, en los últimos tiempos existen mujeres que están en resistencia, es decir, han decidido alzar la voz de estas violencias que se han generado a través de los procesos de los cargos de elección pública. Fruto de estas resistencias ha sido que en Bochil se ha pre-

sentado denuncias formales en las diversas instituciones de gobierno por violencia política por razones de género, pues mujeres que son miembros del ayuntamiento municipal del periodo 2018-2021, han denunciado acoso sexual y laboral.

La turbulenta posición política que se crean, a partir de estas denuncias, es en ocasiones un medio para buscar el bien común y pensar en transformaciones no solamente para las mujeres sino, sobre todo, para crear una estabilidad política en todas sus áreas. Sin embargo, a veces se convierten en relaciones de poder que empañan el verdadero sentido que tiene la participación democrática. Es dable, asimismo, una visión cultural integral que permita el acceso equitativo de las mujeres, tema que no debe estar ausente en las agendas políticas de los distintos niveles de gobierno. Además, se requiere investigaciones que planteen el papel político de las mujeres en muchas otras actividades.

Aunque las mujeres poseen un reto mayor en comparación a los hombres, ellas son capaces de desarrollar y construir propuestas políticas en pro de erradicar el difícil acceso a la participación, tomando como referencia que nada tiene que ver los aspectos físicos, culturales, sociales para poder contender, pues se trata del pleno derecho ciudadano sin concesiones.

Referencias

- Amorós Puente, C. (2005). Dimensiones de poder en la teoría feminista. *Revista internacional de Filosofía Política*, (25), 11-34.
- Atenea: Mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe (2017). *La democracia paritaria en México: avances y desafíos*. PNU; ONU.
- Benhabib, S. y Drucilla Cornell (1990). *Teoría feminista y teoría crítica*. Ediciones Alfons el Magnànim.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la*

política. FCE.

- Cadet Odimba, J. (2017). La mujer indígena y su derecho a la participación política en México. *Revistas Prolegómenos, Derechos y Valores*, (40), 145-158.
- Castro, R. y Casique I. (Comp.) (2008). *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. CRIM; UNAM.
- Cobo Bedia, R. (2014). *Aproximaciones a la teoría crítica feminista*. CLADEM.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). *La participación política de las mujeres en México, 2020*. CNDH.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017). *Derechos humanos, seguridad humana, igualdad y equidad de género*. CNDH.
- Freidenberg, F. y Alva Huitrón, R. (2017). ¡Las reglas importan! Impulsando la representación la representación política de las mujeres desde las leyes. En F. Freidenberg (ed.), *La representación política de las mujeres en México* (pp. 1-44). INE; UNAM.
- Galeana, P. (2014). *La revolución de las mujeres en México*. INEHRM.
- González de la Fuente, I. (2011). Comunidad, sistema de cargos y proyecto social. Una propuesta analítica de sociedades locales en México. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 6(1), 81-107.
- Grosbberg, L. (2012). *Estudios culturales en tiempo futuro. Cómo es el trabajo intelectual que requiere el mundo de hoy*. Siglo XXI.
- Hall, S. (2010). El problema de la ideología: el marxismo sin garantías. En E. Restrepo et al. (eds.), *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. (pp. 563-582). Universidad Simón Bolívar; Instituto de Estudios Peruanos; Universidad Javeriana.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020, s/f). *Indicadores de población*. <https://www.inegi.org.mx/temas/estructural>
- Instituto Nacional Electoral (2017). Unidad Técnica de Igual de Género y No Discriminación. *Boletín del INE*, 1(2), 1-7.

- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2021, 21 de agosto). <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM-07chiapas/municipios/07013a.html>
- MacKinnon, C. (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Cátedra.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*. Cátedra.
- Muela-Meza, Z. M. (2004). “Una introducción a las metodologías de investigación cualitativa aplicadas a la bibliotecología”. *Revista de Profesores de Bibliotecología*, 2(12), 4-12.
- Ordoñez Ghio, V. y Georgina Flores-Ivich (2017). Representación política en las entidades federativas: del principio de paridad a los lineamientos de competitividad en los distritos. En F. Freidenberg (ed.), *La representación política de las mujeres en México*. (pp. 131-166). INE; UNAM.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (2020, 22 de diciembre). http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020
- Restrepo, E. (2014). Estudios culturales en América Latina. *Revistas de estudios culturales*, 1(1): 1-14.
- Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Siglo XXI.
- Rodríguez Rodríguez, L. I. (2020). “El poder se viste de costumbre”. Sistema de cargos en comunidades originarias en Mesoamérica y Los Andes. *Boletín Antropológico*, 38(99), 7-27.
- Rufer, M. (2016). Estudios Culturales en México: notas para una genealogía desobediente. *Intervenciones en estudios culturales*, (3), 47-87.
- Salazar Elena, R. y Osornio Guerrero, M. C. (2017). Representación paritaria, democracia interna y reelección: ¿se puede tener igualdad con rendición de cuentas? En F. Freidenberg (ed.), *La representación política de las mujeres en México* (pp. 217-242). INE; UNAM.
- Sardar, Z. y Loon, B. (2005). *Estudios culturales para todos*. Paidós.

- Villar Lozano, M. R. y Abello, S. A. (2010). Los imaginarios colectivos y las representaciones sociales en la forma de habitar los espacios urbanos. *Revista de arquitectura*, (12), 17-27.
- Yúdice, G. (2002). *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Gedisa.
- Weber, M. (2004). *El político y el científico*. Colofón.

El sentido ínter y transdisciplinario
en su formato electrónico se terminó de
editar en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas, México, en el mes de noviem-
bre de 2021.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Dictamen **053**
29 de octubre del 2021

A QUIEN CORRESPONDA.

Mediante la presente se deja **CONSTANCIA** que la obra titulada "*Experiencias de Investigación en Estudios Culturales*" cuyos coordinadores son **Rosana Santiago García** y **Raúl Trejo Villalobos** ha sido sometida a dictaminación de parte del Comité editorial del Campus VI, órgano consultivo en materia editorial, con apego al procedimiento indicado en la normatividad universitaria aplicable.

DICTAMEN: aprobado, se recomienda la publicación, por la contribución que puede representar en el campo de conocimiento y la cultura de la nación, siempre con la debida consideración de los procedimientos de edición gráfica y producción editorial establecidos por la dependencia universitaria a cargo de la edición, así como de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la propia Universidad y la calendarización correspondiente.

A petición de los interesados y para los fines académicos que a ellos convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Por la conciencia de la necesidad de servir

C. Dr. Fernando Rey Arévalo
Coordinador del Comité Editorial
Facultad de Humanidades

C.c.p. Archivo

